

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 24 de agosto de 2021, de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, por el que se convocan las subvenciones para la organización de congresos, jornadas, simposios, convenciones y eventos en el concejo/municipio de Gijón durante el año 2021.

BDNS (Identif.): 582168.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582168>).

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón tiene como objetivo general la promoción económica del municipio, el crecimiento y fortalecimiento de su tejido empresarial, y el desarrollo de los ejes y líneas de acción de los planes estratégicos de la ciudad. Para ello despliega las actuaciones necesarias teniendo en cuenta las características específicas de cada sector económico, consensuándolas con los agentes sociales. En 2021 este objetivo general cobra más peso debido a la crisis económica, que se deriva de la sanitaria causada por el COVID-19, y la administración local, la más cercana a los problemas de la ciudadanía, ha de dirigir sus esfuerzos a implementar medidas que contribuyan a impulsar la recuperación de los sectores económicos más afectados entre los que se encuentra el turismo.

El turismo MICE (acrónimo de Meetings, Incentives, Conferences and Events) o turismo de reuniones es un segmento de alto valor añadido, consumidor de diferentes servicios turísticos y auxiliares, que contribuye a la desestacionalización de la demanda, amplía la base de visitantes atrayendo a los/as asistentes a reuniones que en otras circunstancias podrían no haber venido jamás y los reconvierte en turistas vacacionales al retornar, en un alto porcentaje, a la ciudad tras la reunión con más tiempo y acompañados/as de su entorno familiar o amistoso incrementando de esta manera las cifras del turismo vacacional.

Las subvenciones dirigidas a la Organización de Reuniones y Eventos del año 2021 persiguen:

- Reforzar el posicionamiento de Gijón como sede de congresos, jornadas, seminarios o simposios fijando y manteniendo reuniones de este tipo, que, promovidas por asociaciones científicas, profesionales, empresariales, culturales, designen a Gijón/Xixón como sede permanente. Este tipo de reuniones establecen un calendario de actividad fijo y estable, no están sometidas a la habitual rotación de otras reuniones similares y, por tanto, excluidas de la competencia con otros destinos, sientan las bases para un primer y mínimo calendario anual de congresos. Sin olvidar que contribuyen, cuando su trayectoria es sólida y larga en el tiempo, a convertir a Gijón/Xixón en un referente en la especialidad que abordan.
- Captar para la ciudad congresos, jornadas, seminarios de ámbito regional que, aunque con un impacto turístico menor en primera instancia, pueden actuar como semillero estratégico de captación de reuniones de mayor ámbito (nacional o internacional) y carácter itinerante. La inclusión de este tipo de reuniones regionales en las bases de subvenciones permite aportar seguridad e incentivar a los promotores locales y regionales a plantear candidaturas que superen el ámbito regional.
- Dinamizar la actividad ferial/comercial/industrial/artesanal del municipio con la organización de eventos, llámense ferias, salones u otras denominaciones más actuales, que sean espacios de negocio, de encuentro de las distintas industrias y que permitan el encuentro entre la oferta y la demanda. Apoyando especialmente la creación y mantenimiento de los salones profesionales que faciliten, promuevan y publiquen la industria local y regional, especialmente en el campo del turismo y de las nuevas actividades económicas, primando aquellos encuentros comerciales que estén en consonancia con líneas de desarrollo contempladas en los planes estratégicos de la ciudad (Gijón Ciudad de la Ciencia, Gijón Smart City, Gijón destino sostenible, Gijón Creativo...). En esta línea resulta de interés apoyar los mercados de pequeños productores y artesanos locales y regionales que contribuyan a la apuesta de la ciudad por la sostenibilidad y a incrementar sus oportunidades de negocio al tiempo que dinamizan la ciudad a ojos de la ciudadanía y de potenciales turistas y refuerzan, para estos últimos, los impactos de imagen y marca que pueden llegar a constituirse en motivos de viaje.
- Posicionar Gijón/Xixón como ciudad de acogida de aquellos encuentros y actividades propios de comunidades de interés que atraigan a personas de toda la región que tengan en común una actividad o afición, al margen de su ocupación profesional, priorizando a aquellas susceptibles de convertirse en reuniones de ámbito nacional o de atraer en el futuro a otros encuentros de igual actividad, pero ámbito superior (nacional o internacional).

Para atender el programa se ha previsto una dotación presupuestaria de 50.000 € para el ejercicio 2021, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria "D53.43200.48020." Turismo, otras transferencias.



Convocatoria:

Para 2021 se establece una única convocatoria a la que podrán presentar solicitud aquellas reuniones/eventos que se hayan organizado/se organicen entre el 1 de enero y el 17 de diciembre de 2021.

Cuantía:

La cuantía de la subvención será variable en función de la puntuación asignada y con el límite del crédito disponible dentro de la convocatoria, dentro de los máximos asignados a cada una de las tipologías de reunión. La cuantía de la subvención será el resultado de multiplicar la base de cálculo (el importe máximo de la subvención) por el porcentaje aplicable que será igual a la puntuación obtenida.

La subvención a otorgar no podrá superar el 50% del presupuesto total de la reunión/evento.

Plazo:

El plazo de presentación de las solicitudes y correspondiente proyecto es de 25 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA.

La presentación de todas las solicitudes se realizará a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía, en las Oficinas de Correos o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También por cualesquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, referida anteriormente.

Gijón, a 24 de agosto de 2021.—La Concejalía Designada Secretaria de la junta de Gobierno Local.—Cód. 2021-08236.